

igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a las fusiones por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades: Axor Rentals, S. L.; Compresores Vigo Burgos, S. L. (Sociedad Unipersonal); Arequipos Aragón, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Navarra, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Cantabria, S. L. (Sociedad Unipersonal); Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, S. L. (Sociedad Unipersonal); Carlos Aldama Pascual y Administrador Único de Arequipos Catalunya, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Compresores Vigo Asturias, S. L. (Sociedad Unipersonal), M.<sup>a</sup> Cruz Acha Albistegui.—73.999. 1.<sup>a</sup> 7-12-2007

## BANCO DE VALENCIA, S. A.

### Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión de 19 de octubre de 2007, en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo de la Junta General de 28 de febrero de 2004, se procede a ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 8.750.585 euros.
- Importe efectivo de la ampliación: 262.517.550 euros.
- Acciones a emitir: 8.750.585 acciones de un euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a treinta euros, de los que un euro corresponde al valor nominal de la acción y veintinueve euros a prima de emisión, libres de gastos para el suscriptor.
- Derecho de adquisición preferente de nuevas acciones: Los accionistas que lo sean al cierre del 7 de diciembre, podrán ejercer el derecho de adquisición preferente de las nuevas acciones, a razón de una nueva por cada doce antiguas que posean, en el plazo de 15 días, desde el 8 de diciembre hasta el 22 de diciembre, ambos inclusive, del presente año.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y tendrán derecho a percibir los dividendos que se satisfagan a partir de 1 de enero de 2008, correspondientes a dicho ejercicio económico, por lo que no percibirán ningún dividendo que se haya generado con anterioridad, aunque se reparta durante el repetido año 2008.
- Suscripción: La suscripción se tramitará ante la sociedad emisora «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o ante cualquiera de las entidades participantes en Iberclear, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Nota: Folleto registrado en la CNMV en 5 de diciembre de 2007.

Valencia, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Eugenio Mata Rabasa.—74.709.

## BARCLES ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA GRUPO SERBE SOCIEDAD ANÓNIMA

### Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Oleksii Muntianu contra «Barcles, Asociados Sociedad Limitada, Grupo Serbe Sociedad Anónima», sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 8 de noviembre de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Barcles Asociados, Sociedad Limitada, Grupo Serbe, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial, por 4.430,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—73.160.

## BARNAMOLINS, SICAV, S. A.

### Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, avenida Diagonal, 415, 5.º, el próximo día 14 de enero de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de enero, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Reducción de capital social con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones. Establecimiento de un nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas de conformidad con lo establecido en los artículos 112,144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el Informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—73.970.

## BEJUVAL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Edificio Foro de Somosaguas, 1, 24, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), el próximo día 11 de enero de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 12 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso. Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alicia Aza Campos.—73.833.

## BLAU DE MENORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 15 de octubre de 2007, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 100 euros a 7 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 93 euros, pasando el total capital social de un cuatrocientos sesenta y ocho mil euros (468.000) a treinta y dos mil setecientos sesenta euros (32.760). La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de Accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2006, aprobado por la Junta general de accionistas.

2. Ampliar simultáneamente el capital social en treinta y dos mil setecientos sesenta euros, mediante el aumento del valor nominal de cada acción en siete euros, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Can Picafort, 4 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Muro Vert, Sociedad Limitada, Miguel Ramis Martorell.—74.704.

## BOCATAS EL DORADO BURGUER, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 44/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Teresa Camacho Maeso contra Bocatás El Dorado Burguer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Bocatás El Dorado Burguer,

Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—73.726.

### **BUILDING EQUIPEMENT, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INDABEMA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 27 de noviembre de 2007, Masajursa, Sociedad Limitada, socio único de Building Equipement, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Indabema, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), en el ejercicio, en ambos casos, de las competencias de la Junta General de Socios, ha acordado por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Mollet del Valles (Barcelona), 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las Sociedades Building Equipement, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) e Indabema, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Enrique Vivó Pascual.—73.656. y 3.ª 7-12-2007

### **CARTONAJES ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CARTONAJES ORIENTE INDUSTRIA  
GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
INDUSTRIAS GRÁFICAS ROVALFER,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 110/06 dimanante de autos número 205/06, a instancia de Juan Manuel Sánchez Pavón contra Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima, Cartonajes Oriente Industria Gráfica, Sociedad Anónima, Industrias Gráficas Rovalfer, Sociedad Limitada, con CIF n.º A 41.045.410 en la que con fecha 12 de noviembre de 2007 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima, Cartonajes Oriente Industria Gráfica, Sociedad Anónima, Industrias Gráficas Rovalfer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2112,72 euros de principal, más 211,27 euros de 10% de mora ex Art. 29 del Estatuto de los Trabajadores más 633,81 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.—Secretario.—73.126.

### **CASTILLO VILLANUEVA DE CAÑEDO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CROCHEL, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

Por las Juntas generales extraordinarias de Castillo de Villanueva de Cañedo, S. L. y Crochel, S. L., celebradas el día 2 de noviembre de 2007, se acordó la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda en la primera. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 12 de noviembre de 2007.—Pilar Tapia Alonso, Administrador solidario y Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, Administrador solidario.—73.231.

y 3.ª 7-12-2007

### **CE CONSULTORES DE GESTIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**CASIBIDE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Ce Consultores de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Casibide, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 13 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Donostia-San Sebastián, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único de CE Consultores de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada y Administrador solidario de Casibide, Sociedad Limitada, Francisco Audela Echeburua.—73.632. y 3.ª 7-12-2007

### **CEESE MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

**CEESE ANDALUCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Las Juntas generales con carácter de universales de las entidades «Ceese Material Eléctrico, Sociedad Limitada», y «Ceese Andalucía, Sociedad Limitada», celebradas el día 31 de marzo de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas entidades, mediante absorción por la primera entidad de la segunda, con el consiguiente aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Todos los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de fusión, a su vez los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Málaga, 31 de marzo de 2005.—Los Administradores solidarios, Eleuterio González Arjona y Carlos Santi González.—73.622. y 3.ª 7-12-2007

### **CERRO DEL SOL, S. L.**

*Anuncio de reactivación de la sociedad*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de la sociedad «Cerro del Sol, Sociedad Limitada», aprobó el día 5 de noviembre de 2007 la reactivación de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación de ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Peñíscola, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Rodríguez.—73.947. 2.ª 7-12-2007

### **CID CERÁMICA, S. L.**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 139/07 a instancias de Julia Corcuera Príncipe contra Cerámica Cid, S.L., en la que el día 22.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Cerámica Cid, S.L., en situación de insolvencia por importe de 27.788,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 22 de noviembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—73.737.

### **CLAUDIO, S. L.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 30 de noviembre de 2007, acordó la reducción del capital social en 2.524,20 euros pasando de la cifra 18.030,00 euros a 15.505,80 euros, mediante la amortización de 42 participaciones que existían en régimen de autocartera.

Bilbao, 29 de noviembre de 2007.—La Administradora Solidaria, Mónica Pérez Amezarri.—73.982.

### **CLUB**

**POLIDEPORTIVO CACEREÑO, S. A. D.**

El Consejo de Administración del «Club Polideportivo Cacereno, S. A. D.», convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la Sala de Juntas del «Club Polideportivo Cacereno», sita en el Estadio «Príncipe Felipe», carretera de Salamanca, s/n, de Cáceres, el día 26 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2006.